

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

5313 *Incorporación de remanentes ext. 5/2020*

De conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de abril de 2020, aprobó inicialmente la **Incorporación de Remanentes por Pleno número 5** en el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 y se publicó en el BOIB núm.91 de 23 de mayo de 2020.

Habiendo transcurrido el término de exposición público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 en concordancia con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación a la **Incorporación de Remanentes por Pleno número 5**, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiéndose el detalle de la modificación:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito **PLENO n.º 5/2020** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con el siguiente detalle:

Altas Aplicaciones de Gastos

Código	Descripción	Importe
502 92205 6000002	EXPROPIACIONES	27.154,50

Financiación de la incorporación de remanentes por importe de **27.154,50 €**:

Partida	Descripción	Importe
87000	APLICACIÓ DEL R.L.T. PER DESPESES GENERALS	27.154,50

Contra la aprobación definitiva del acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y términos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171-1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23-1 del Real decreto 500/90, de 20 de abril.

Calvià, 22 de junio de 2020

El Teniente de Alcalde de Transparencia, Innovación y Servicios Económicos,
Marcos Pecos Quintans

